

NACIONES UNIDAS



ASAMBLEA GENERAL



CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/31/206
S/12196
9 septiembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo primer período de sesiones
Temas 69 y 76 del programa provisional*
ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE
DISCRIMINACION RACIAL

IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL
DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE
DETERMINACION Y DE LA RAPIDA CONCESION
DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS
COLONIALES PARA LA GARANTIA Y LA OBSERVANCIA
EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo primer año

Carta de fecha 8 de septiembre de 1976 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar una carta de 7 de septiembre de 1976 dirigida a V.E. por el Sr. Nail Atalay, representante del Estado Turco Federado de Chipre.

Le agradeceré que haga distribuir la siguiente carta como documento de la Asamblea General, bajo los temas 69 y 76 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Iltar TÜRKMEN
Embajador
Representante Permanente

* A/31/150.

ANEXO

Carta de fecha 7 de septiembre de 1976 dirigida al
Secretario General por el Sr. Nail Ataley

Deseo hacer referencia a los documentos S/12142, de 14 de julio de 1976, S/12145, de 19 de julio de 1976, A/31/152, de 11 de agosto de 1976, A/31/178-S/12179, de 18 de agosto de 1976 y S/12184, de 20 de agosto de 1976, todos los cuales son cartas de los representantes de la comunidad grecochipriota, llenos de mentiras desembozadas, calumnias sin base y alegaciones infundadas dirigidas contra el Estado Turco Federado de Chipre y contra mi persona. En consecuencia, me veo obligado una vez más a dirigirme a V.E. y señalar a su atención las realidades de Chipre.

Como V.E. recordará, después del golpe abortado para lograr la Enosis (Unión de Chipre con Grecia), Turquía intervino invocando sus derechos en virtud del Tratado de Garantía a/. Esta acción no fue un acto de invasión, sino, por el contrario, se emprendió a fin de salvar la independencia y la soberanía de Chipre, así como impedir el aniquilamiento total de la comunidad turcochipriota.

En cuanto a las infundadas denuncias de los grecochipriotas de que los griegos que viven en el norte son expulsados por la fuerza, debo señalar que se trata de un mero ejercicio de propaganda destinado a desacreditar a los turcochipriotas ante los ojos de la opinión pública mundial. Son los propios grecochipriotas los que deciden dirigirse al sur y presentan solicitudes en conformidad con un acuerdo concertado, bajo los auspicios de V.E., entre el Excmo. Señor Rauf R. Denktas y el Excmo. Sr. Glafcos Clerides, en ese entonces negociador grecochipriota en las conversaciones intercomunales. En consecuencia, los grecochipriotas se manifestaron a favor de esta opción. Como prueba de este hecho adjunto copias de algunas de las cartas de la UNFICYP escritas en nombre de esas personas.

Como ejemplo de las flagrantes mentiras contenidas en las cartas de los representantes grecochipriotas, permítaseme señalar, por ejemplo, que el Sr. Floros Savvides, de Eyialousa, del que se afirma (el Sr. Rossides hace esa acusación en la página 12 del documento S/12145) que ha sido expulsado del norte el 9 de junio de 1976, es en realidad un ciudadano americano. La Embajada de los Estados Unidos en Nicosia había pedido que fuera trasladado al sur y, ulteriormente, el 31 de mayo de 1976 la UNFICYP solicitó oficialmente el traslado. El Sr. Savvides partió del norte de Chipre en su coche el 9 de junio de 1976 para unirse a su mujer y sus hijos en el sur. Basta con esto en cuanto a los "hechos" del representante grecochipriota.

Además, el hecho de que existan grecochipriotas en el norte que desean ir al sur a vivir con sus familiares en su propia región dentro de una federación tizonal apoya de por sí la posición turcochipriota.

A/31/206
S/12196
Español
Anexo
Página 2

En cuanto a las alegaciones de los representantes grecochipriotas de que en la parte turca de la isla existe un proceso de "colonización", simplemente no es verdad. Turquía no es una Potencia extranjera "ocupante", "colonizadora"; por el contrario, la comunidad turcochipriota debe su existencia misma a la oportuna intervención de Turquía, efectuada bajo garantías internacionales. Su presencia tiene como único objeto proteger los derechos de los turcochipriotas que han sido gravemente violados durante el último decenio. Es nuestra sincera esperanza llegar a un acuerdo con los grecochipriotas, lo que a su vez daría a las tropas turcas la oportunidad de regresar a Turquía.

Finalmente, deseo reiterar una vez más que la insensata política grecochipriota, es decir la Enosis, para el logro de la cual muchos turcos fueron asesinados, brutalmente atacados y sujetos a innumerables penalidades, fue la causa directa de la actual situación de facto. Fue esta política fútil la que llevó al establecimiento de dos Gobiernos enemigos. En estas circunstancias, deseo apelar a V.E. para que use sus buenos oficios y trate de lograr que se llegue a un acuerdo para la cooperación entre los dos Gobiernos de Chipre.

Le agradeceré que esta carta sea distribuida como documento de la Asamblea General, bajo los temas 69 y 76 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nail ATALAY
Representante del Estado
Turco Federado de Chipre

/...

A/31/206
S/12196
Español
Anexo
Página 3

APENDICE I

FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS EN CHIPRE

HQ UNFICYP
NICOSIA

Ref: Ops E/4471/5

25 de junio de 1976

Sr. M. Hasan,
Oficial de Enlace Político,
Oficina del Excmo. Sr. O. Orek,
NICOSIA

Asunto: TRASLADO DE GRECOCHIPRIOTAS AL SUR

Le agradeceré que se autorice tan pronto como sea posible el traslado del Sr. Frangou Hadjimichael, de 70 años de edad, y de su esposa Christina Frangou Hadjimichael, de 60 años, de VASILI. El hombre padece de cáncer de la sangre y necesita tratamiento urgente.

Agradeceré asimismo que el traslado pudiera ser efectuado por transporte de las Naciones Unidas.

(Firmado) G. O'SULLIVAN
Teniente Coronel
Oficial Jefe de Economía

/...

A/31/206
S/12196
Español
Anexo
Página 4

APENDICE II

FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS EN CHIPRE

HQ UNFICYP
NICOSIA

Ref: Ops E/4471/5

8 de junio de 1976

Sr. M. Hasan,
Oficial de Enlace Político,
Oficina del Excmo. Sr. O. Orek,
NICOSIA

Asunto: TRASLADO DE GRECOCHIPRIOTAS AL SUR

De conformidad con una información recibida del CICR, deseo solicitar autorización urgente de traslado para el Sr. Andreas Ierocostas, de 80 años, y de su esposa Maria, de 70 años, de Bellapais.

El Sr. Ierocostas debe guardar cama y necesita tratamiento médico.

Agradecería asimismo que el traslado pudiera efectuarse por transporte de las Naciones Unidas en ambulancia.

Lo saluda sinceramente,

(Firmado) G. O'SULLIVAN
Teniente Coronel
Oficial Jefe de Economía

APENDICE III

FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS EN CHIPRE

HQ UNFICYP
NICOSIA

Ref: Ops E/4471/5

3 de junio de 1976

Sr. M. Hasan,
Oficial de Enlace Político,
Oficina del Exmo. Sr. O. Orek,
NICOSIA

Se tiene entendido que las siguientes personas grecochipriotas que viven en Bellapais desean dirigirse al sur, principalmente por razones de salud.

1. Therodorous Yavropoulos
2. Ritza Yavropoulos
3. Christoforous Papasavvas
4. Maria Papasavvas
5. Sotiris Papasavvas
6. Kiriakos Hadjidemetris
7. Irini Hadjidemetris
8. Nicola Hadjidemetris

No se conocen sus edades. Tal vez pueda usted obtener la confirmación de que desean ser evacuados y expedir la autorización en el momento oportuno.

Lo saluda sinceramente,

(Firmado) G. O'SULLIVAN
Teniente Coronel
Oficial Jefe de Economía

A/31/206
S/12196
Español
Anexo
Página 6

APENDICE IV

FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS EN CHIPRE

HQ UNFICYP
NICOSIA

Ref: Ops E/4471/5

31 mayo 1976

Sr. M. Hasan,
Oficial de Enlace Político,
Oficina del Excmo. Sr. O. Örek,
NICOSIA

Asunto: TRASLADO DE GRECOCHIPRIOTAS AL SUR

Por conducto del CICR hemos recibido información relativa a dos casos urgentes de traslado por razones médicas.

1. Sr. FLORIS SAVVIDES, de 38 años de edad, de YIALOUSA.
Hace dos meses solicitó de las autoridades turcas locales que lo evacuaran, pero hasta la fecha no ha recibido respuesta.
2. Sra. DESPIAN PANAYI, de 85 años de edad, de KOMA-TOU-YIALOU.
Está enferma y en estado sumamente grave.
También presentó hace varios días su solicitud de traslado al sur.

Le ruego que considere estos casos como urgentes y que, de ser posible, permita que se efectúen las evacuaciones por transporte de las Naciones Unidas.

(Firmado) G. O'SULLIVAN
Teniente Coronel
Oficial Jefe de Economía

/...

APENDICE V

FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS EN CHIPRE

HQ UNFICYP
NICOSIA

Ref: Ops E/4471/5

31 mayo 1976

Sr. M. Hasan,
Oficial de Enlace Político,
Oficina del Excmo. Sr. O. Orek,
NICOSIA

Asunto: TRASLADO DE GRECOCHIPRIOTAS AL SUR

Hemos sido informados de que la Sra. Elena Zachariou, de 70 años de edad, de Rizokarpasso, se ha fracturado una pierna y ha permanecido en cama durante tres semanas. Vive sola y no tiene en la aldea parientes que la cuiden.

Agradecería que se gestionara a la mayor brevedad posible permiso para su traslado al sur, por ambulancia de las Naciones Unidas.

Sírvase considerar este caso como muy urgente.

(Firmado) G. O'SULLIVAN
Teniente Coronel
Oficial Jefe de Economía

A/31/206
S/12196
Español
Anexo
Página 8

APENDICE VI

FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS EN CHIPRE

HQ UNFICYP
NICOSIA

Ref: Ops E/4471/5

29 mayo 1976

Sr. M. Hasan,
Oficial de Enlace Político,
Oficina del Excmo. Sr. O. Orek,
NICOSIA

Asunto: TRASLADO DE GRECOCHIPRIOTAS AL SUR

Agradecería que se concediera permiso para el traslado de los siguientes grecochipriotas de Bellapais:

Demetrios Karacostas
Eleni Karacostas

Su hijo, que se halla en Inglaterra, desea que se los traslade a ese país.

Le agradecería que gestionara el traslado y me lo hiciera saber con antelación al mismo. Agradecería que se gestionara a la mayor brevedad posible, pues entiendo que están dispuestos a trasladarse.

(Firmado) G. O'SULLIVAN
Teniente Coronel
Oficial Jefe de Economía

APENDICE VII

FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS EN CHIPRE

HQ, UNFICYP
NICOSIA

Ref: Ops E/4471/5

27 mayo 1976

Sr. M. Hasan,
Oficial de Enlace Político,
Oficina del Excmo. Sr. O. Crek,
NICOSIA

Asunto: TRASLADO DE GRECOCHIPRIOTAS AL SUR

Agradecería que la siguiente familia de Rizokarpasso pudiera obtener permiso y pudiera trasladarse al sur por transporte de las Naciones Unidas. La esposa está enferma y necesita atención médica.

| | | |
|--------------------|--------|---------|
| Nicholas Evagora | masc., | 42 años |
| Anáriana Evagora | fem., | 40 años |
| Panos Evagora | masc., | 15 años |
| Doroulla Evagora | fem., | 13 años |
| Yiannakis Evagora | masc., | 12 años |
| Savvakis Evagora | masc., | 11 años |
| Demetroula Evagora | fem., | 10 años |
| Chamboula Evagora | fem., | 2 años |

(Firmado) G. O'SULLIVAN
Teniente Coronel
Oficial Jefe de Economía

A/31/206
S/12196
Español
Anexo
Página 10

APENDICE VIII

FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS EN CHIPRE

HQ, UNFICYP
NICOSIA

Ref: Ops E/4471/5

20 mayo 1976

Sr. M. Hasan,
Oficial de Enlace Político,
Oficina del Excmo. Sr. O. Orek,
NICOSIA

Se han señalado a mi atención los siguientes casos de grecochipriotas de Bellapais, de edad avanzada y enfermos, que necesitan evacuación al sur:

1. Sr. Yiannakis Pavli y Sra. Aphrodite Pavli, de 90 y 85 años de edad respectivamente.
2. Sra. Eleni Ovstayanni, de más de 80 años de edad.
3. Sra. Alisavvon Hadjisavva, de más de 100 años de edad, y su hija, de más de 60 años de edad.

Dada su edad, parecerían necesitar atención especial durante su evacuación. La UNFICYP estaría dispuesta a suministrar una ambulancia, pero, de todas maneras, le agradecería que se me comunicara con antelación su evacuación, de modo que pudieran hacerse arreglos adecuados para su cuidado y reasentamiento.

(Firmado) G. O'SULLIVAN
Teniente Coronel
Oficial Jefe de Economía

APENDICE IX

FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS EN CHIPRE

HQ UNFICYP
NICOSIA

Ref: Ops E/4471/5

17 mayo 1976

Sr. M. Hasan,
Oficial de Enlace Político,
Oficina del Excmo. Sr. O. Orek,
NICOSIA

Asunto: TRASLADO DE GRECOCHIPRIOTAS AL SUR

Agradecería que se concediera permiso para la evacuación de los siguientes grecochipriotas de Bellapais.

- | | |
|---------------------------|----------------|
| 1. Theodoros Yiavropoulos | 61 años, masc. |
| 2. Titsa Yiavropoulos | 40 años, fem. |
| 3. Eleni K. Iosiph | 80 años, fem. |
| 4. Georgios Ustayiannis | 74 años, masc. |
| 5. Aspasia Ustayiannis | 76 años, fem. |
| 6. Eleni Ustayiannis | 43 años, fem. |
| 7. Katina Kcnstendiuev | 45 años, fem. |

Estas personas ya han solicitado de las autoridades turcas su evacuación, pero, debido a que están enfermas, consideran urgente su traslado.

Agradecería que se realizara el traslado por transporte de las Naciones Unidas.

(Firmado) G. O'SULLIVAN
Teniente Coronel
Oficial Jefe de Economía

A/31/206
S/12196
Español
Anexo
Página 12

APENDICE X

FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS EN CHIPRE

HQ UNFICYP
NICOSIA

Ref: Ops E/4471/5

14 mayo 1976

Sr. M. Hasan,
Oficial de Enlace Político,
Oficina del Excmo. Sr. O. Orek,
NICOSIA

Asunto: TRASLADO DE GRECOCHIPRIOTAS AL SUR

Agradecería que se concediera a María A. Kayiatou, fem., de 16 años de edad, de Ayia Trias, permiso para trasladarse al sur.

La interesada desea trasladarse al sur para poder estudiar y vivir con su hermano.

Agradecería que su traslado se hiciera por transporte de las Naciones Unidas.

(Firmado) G. O'SULLIVAN
Teniente Coronel
Oficial Jefe de Economía

APENDICE XI

FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS EN CHIPRE

HQ INFICYP
NICOSIA

Ref: Ops E/4471/5

13 mayo 1976

Sr. M. Hasan,
Oficial de Enlace Político,
Oficina del Excmo. Sr. O. Orek,
NICOSIA

Asunto: TRASLADO DE GRECOCHIPRIOTAS AL SUR

Agradeceré que se concediera permiso para que KONSTANDIS KYRIAKOU, masc.,
y ANDRIAFI KONSTANTINOY, fem., de Vokolidha se trasladen al sur.

Agradecería también que pudieran llevar consigo sus pertenencias y que se los
trasladara por transporte de las Naciones Unidas.

(Firmado) G. O'SULLIVAN
Teniente Coronel
Oficial Jefe de Economía

A/31/206
S/12196
Español
Anexo
Página 14

APENDICE XII

FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS EN CHIPRE

HQ UNFICYP
NICOSIA

Ref: Ops E/4471/5

7 mayo 1976

Sr. M. Hasan,
Oficial de Enlace Político,
Oficina del Excmo. Sr. O. Orek,
NICOSIA

Asunto: TRASLADO DE GRECOCHIPRIOTAS AL SUR

Agradecería que se obtuviera permiso para el traslado al sur de los siguientes grecochipriotas:

| | | |
|---------------------------|----------------|--------------|
| 1. KYRIAKOS HABESHI | masc., 40 años | ALTA KYRENIA |
| 2. ELENI HABESHI | fem., 38 años | " " |
| 3. CHRISTALLOU PAPANDREOU | fem., 80 años | " " |
| 4. XENIS PANIS | masc., 95 años | " " |
| 5. NICOLA ONOUFRIOU | masc., 76 años | NETA |
| 6. ATHINA ONOUFRIOU | fem., 68 años | " |
| 7. ANDROULLA ONOUFRIOU | fem., 26 años | " |
| 8. FOUNTZA ONOUFRIOU | fem., 24 años | " |
| 9. LOUCIA ONOUFRIOU | fem., 22 años | " |

Me permito solicitar que el traslado se realice en vehículos de las Naciones Unidas (ambulancia) y que se permita a estas personas llevar todas sus pertenencias.

Según se tiene entendido, los Nos. 1, 2, 3 y 4 están muy incapacitados y requerirán atención especial. Tienen muy escasas pertenencias personales.

(Firmado) G. O'SULLIVAN
Teniente Coronel
Oficial Jefe de Economía

/...

A/31/206
S/12196
Español
Anexo
Página 15

APENDICE XIII

FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS EN CHIPRE

HQ UNFICYP
NICOSIA

Ref: Ops E/4471/5

3 mayo 1976

Sr. M. Hasan,
Oficial de Enlace Político,
Oficina del Excmo. Sr. O. Orek,
NICOSIA

Asunto: TRASLADO DE GRECOCHIPRIOTAS AL SUR

Agradecería que se obtuviera el permiso correspondiente para el traslado al sur de los siguientes grecochipriotas:

THEOIMOSIA CHRISTOFI LOUCA, KOMA TOU TIALOU
KURLACOU DEMETRI, KOMA TOU TIALOU

Me permito solicitar que se realice el traslado en vehículos de la UNFICYP y que se permita a estas personas llevar todas sus pertenencias personales.

(Firmado) G. O'SULLIVAN
Teniente Coronel
Oficial Jefe de Economía